PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial
San Pedro

RESOLUCION N° 39

San Pedro, 20 de mayo de 2.013.-

VISTO: El Acta N° 13 de fecha 20 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, el.----------

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 13 de mayo del 2013, elevada al Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial en fecha 16 de mayo del 2013, por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, LIC. LEONARDA ESPINOLA DE ARCE, la misma presenta el informe del Comité de Evaluación N° 8 sobre el llamado para Adquisición de Pasajes Aéreos y solicita adjudicación correspondiente.----------

Que, esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 34 inc. c) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas. ----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1° Adjudicar en el primer llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 253.619, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa PREMIER S.R.L., por un monto total de guaraníes quince millones (15.000.000 Gs.), incluidas todas las cargas que correspondan.----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

ART. 2º Suscribir el contrato abierto con la Empresa PREMIER S.R.L. por un mínimo de guaraníes siete millones quinientos mil (7.500.000 Gs.), y un monto máximo de guaraníes quince millones (15.000.000 Gs.), con vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2013.----------

ART. 3º Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. Javier Deisús Esquivel González
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Antonia López de Gómez
Miembro del Tribunal de Apelación

Viviana Doña Almirón
Secretaria del Concejo de Adm.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Viviana Doña Almirón
Secretaria del Concejo de Adm.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Lilian Espínola de Arce
Administradora
23/5/2013

RECIBIDO POR

FIRMA:.....
ACLARACION: DAVID BENEGAS
FECHA: 23 / 05 / 13 HORA: 11 . 25

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com